

ACTA DE CIERRE PROCESO DE MAYOR CUANTIA 001 DE 2018

OBJETO: "IMPRESIÓN, SUMINISTRO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE 10.343.000 BILLETES DE LOTERÍA SANTANDER PARA TREINTA Y CINCO (35) SORTEOS A PARTIR DEL CUATRO DE MAYO (04) DE 2018, ASI COMO LA RECOLECCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN Y PREMIOS DE LOS SORTEOS".

En Bucaramanga, a los catorce (14) días del mes de marzo del año 2018, siendo las 10.30 A.M. y de acuerdo a la hora y fecha establecida en el pliego de condiciones dentro del proceso contractual referido, se reunieron en la sala de juntas de la Lotería Santander las siguientes personas:

HERNANDO RUEDA LIZCANO, Subgerente (E) de Mercadeo y Ventas oficina gestora del proceso, **IVAN ANDRES CABALLERO**, Subgerente Jurídico, **JAIME HERNANDEZ OSORIO** Abogado de la Subgerencia de Mercadeo y Ventas, por la **LOTERIA SANTANDER**. Por la firma **CADENA S.A.**, **SULEIDA ARBOLEDA BOLAÑOS**, identificada con c.c. 66.809.127 y poder de representación, por la firma **DISPAPELES** y según manifestación verbal, **LEIDY JOHANA DELGADO**, identificada con c.c. 63.562.124 y **LIZETH TATIANA DUARTE** con c.c. 1098698255 como especialista de producto y ejecutiva de cuenta respectivamente; con el fin de proceder al cierre del proceso de mayor cuantía nro. 001 de 2018,

ORDEN DEL DIA

1. Instalación
2. Observaciones

DESARROLLO

1.- INSTALACIÓN DEL ACTO DE CIERRE DEL PROCESO

El doctor **HERNANDO RUEDA LIZCANO**, Subgerente (E) de Mercadeo y Ventas, oficina gestora en el presente, procede a la instalación de la sesión de diligencia de audiencia de cierre en la fecha y hora señaladas en el pliego de condiciones cuyo objeto contractual lo constituye: "**LA IMPRESIÓN, SUMINISTRO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE 10.343.000 BILLETES DE LOTERÍA SANTANDER PARA TREINTA Y CINCO (35) SORTEOS A PARTIR DEL CUATRO DE MAYO (04) DE 2018, ASI COMO LA RECOLECCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN Y PREMIOS DE LOS SORTEOS**".

ACTA DE CIERRE PROCESO DE MAYOR CUANTIA 001 DE 2018

Se procede por el Subgerente (E) de Mercadeo y Ventas, a explicar los procedimientos seguidos en el desarrollo del presente proceso contractual de acuerdo a la legislación vigente aplicable al objeto social de la empresa industrial y comercial del Estado Lotería Santander, destacando principalmente que al desarrollo del proceso se le dio la publicidad debida, buscando la participación activa de quienes cuentan en el país con la capacidad de cumplir con el objeto contractual, fue así como se informó del inicio del proceso con la publicación de los pliegos de condiciones y demás documentos en la página web de la entidad, que se dio respuesta a todas las solicitudes y aclaraciones pedidas, produciendo los respectivos documentos, que de igual forma tuvieron la publicidad debda.

Señala que en el expediente que se lleva para el efecto, se encuentra la totalidad de las actuaciones que ha desarrollado la entidad, el cual se encuentra a disposición de quienes deseen verificar el procedimiento adelantado en desarrollo del proceso.

Por tanto procede a declarar de manera formal el cierre del proceso de mayor cuantía 001 de 2018, se verifican los proponentes participantes, habiéndose constatado que se radicaron en la oficina de archivo y correspondencia las siguientes propuestas:

FIRMA	HORA Y NUMERO DE RADICADO
1. CADENA S.A.	1. 8.16 A.M. Rad. 183
2. DISPAPELES	2. 9.59. a.m. Rad. 186

Se efectúa el inventario de las propuestas en cuanto a folios y valor de las mismas, pues los demás factores serán objeto de verificación y evaluación por las comisiones designadas para el efecto, dejando constancia que en el único sobre entregado por la oficina de archivo y correspondencia de la entidad se encontraron los documentos en original y copia.

ACTA DE CIERRE PROCESO DE MAYOR CUANTIA 001 DE 2018

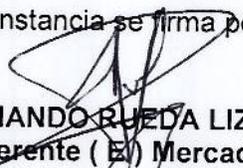
PROponentes	CADENA S.A.	DISPAPELES
NUMERO DE FOLIOS	710 En original y copia.(Folio 696 con subfolios de la A a la H.)	282-1 En original y 285-1 en copia
VALOR ECONOMICA PROPUESTA	<u>\$1.645.161.434</u> IVA incluido	<u>\$1.585.292.296</u> IVA Incluido.

OBSERVACIONES.

Se deja expresa constancia que la propuesta presentada por la firma DISPALES, se procedió a foliar en el acto por los responsables, ya que tanto en su original como copia no contenías dicha numeración.

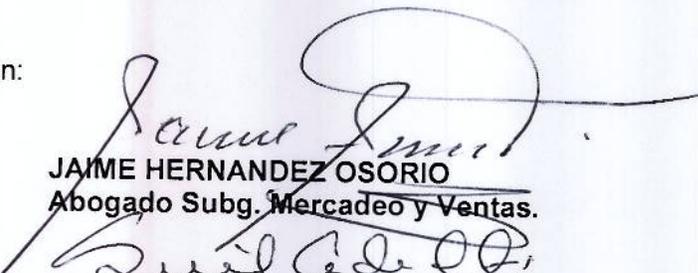
La representante de la firma CADENA S.A. señala dejar expresa constancia que las personas que señalan actuar en representación de la firma DISPAPELES, no presentaron documento expreso de representación o autorización.

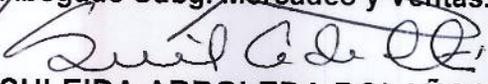
En constancia se firma por quienes en ella intervinieron:

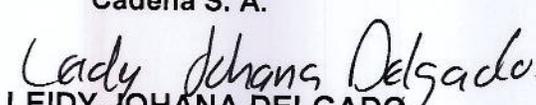

HERNANDO RUEDA LIZCANO
 Subgerente (El) Mercadeo y Ventas


IVAN ANDRES CABALLERO
 Subgerente Juridico


LIZETH TATIANA DUARTE
 Dispapeles


JAIME HERNANDEZ OSORIO
 Abogado Subg. Mercadeo y Ventas.


SULEIDA ARBOLEDA BOLAÑOS
 Cadena S. A.


LEIDY JOHANA DELGADO
 Dispapeles.